

Constancia: Manizales, 27 de agosto de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que inadmite la demanda.

LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00308 00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por RUTH ELENA GÓMEZ GONZÁLEZ en contra de ÁNGELA INÉS CASTAÑEDA TORO y GLORÍA INÉS ALZATE MEJÍA con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Aportará copia íntegra y legible de la letra de cambio base de la ejecución, toda vez que no se evidencia el reverso de la misma.
2. Al tenor de lo establecido en el artículo 82 del Código General del Proceso, indicará de manera expresa la fecha de vencimiento de la letra de cambio en los fundamentos fácticos de la demanda.
3. Manifestará bajo la gravedad de juramento que tiene en su poder el original del título valor objeto de ejecución y que es el tenedor legítimo de la misma conforme a las estipulaciones del artículo 647 del Código de Comercio.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, deberá indicar el canal digital en el cual serán notificadas las demandadas.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 087 fijado el 28 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Sandra Fede Aguirre

LFMC

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e8d5c1e181b52d6d27c7f3180ee7252698bbe80949c5bda573b167402634f09

Documento generado en 27/08/2020 04:57:18 p.m.
